



PUNTA ARENAS, agosto 24 de 2009.-

N° 2909.- (SECCION "B").- VISTOS:

- Decreto Alcaldicio N° 667 de 02 de marzo de 2009 que designa las Unidades Compradoras de la Municipalidad de Punta Arenas del Sistema de Información de Compras y Contrataciones del Sector Público y además delega en los supervisores de las Unidades Compradoras la facultad de adjudicar las adquisiciones correspondientes;
- Decreto Alcaldicio N°3243 de 29 de octubre del 2007, que aprueba el Procedimiento a través del Sistema de Información de Compras y Contrataciones del Sector Público de la Ilustre Municipalidad de Punta Arenas;
- Decreto Alcaldicio N°10 de 05 de enero de 2009 que establece la administración de las cuentas municipales para efectos del Sistema de Compras y Contrataciones del Sector Público para el presente año;
- Ley N° 19.886 "Ley de Bases Sobre Contratos Administrativos de Suministros y Prestación de Servicios";
- El reglamento de la Ley N° 19.886;
- Las atribuciones que confiere el artículo 63° letra j) del Texto Refundido, Coordinado, Sistematizado y Actualizado de la Ley 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades;

DECRETO:

1. **MODIFICASE** el Decreto Alcaldicio N°2809 de 14 de agosto de 2009, que adjudica la Licitación Pública denominada "Insumos Computacionales;" para abastecer a las distintas Unidades Municipales, ID 2348-118-L109, específicamente en el pie de firma, en el siguiente sentido:

DONDE DICE	MARIA ELENA GARCIA ALVAREZ DIRECTORA (\$) ADMINISTRACION Y FINANZAS
DEBE DECIR	MARIA ELENA GALLARDO ALVAREZ DIRECTORA (\$) ADMINISTRACION Y FINANZAS

2. **DEJASE ESTABLECIDO** que para todos los efectos legales, se mantiene vigente todo lo no modificado al Decreto Alcaldicio.

ANÓTESE, COMUNÍQUESE, y una vez hecho, **ARCHÍVESE.-**



**CLAUDIA CASAS KARELOVIC
SECRETARÍA MUNICIPAL**



**CLAUDIO OYARZO PAREDES
DIRECTOR DE ADMINISTRACION Y FINANZAS**

COP/CCK/NHC/mvf.
DISTRIBUCION

- Alcaldía
- Adm. Municipal
- Adm. y Finanzas
- Dirección de Control
- Asesor Jurídico
- Antecedentes
- ARCHIVO.-